

EL CAMPO SEMÁNTICO-FUNCIONAL DE LOS SONIDOS PRODUCIDOS POR LA VOZ HUMANA

DAGMAR DIETZ-HERTRICH

Friedrich-Alexander — Universität Erlangen — Nürnberg

0. Nota introductoria

Ya resalta VICENTE GARCÍA DE DIEGO en su «Diccionario de voces naturales» los «ruidos del hombre» como «uno de los mineros más importantes de la onomatopeya»¹. GARCÍA DE DIEGO se interesa por todo tipos de ruidos humanos, también los involuntarios, por ejemplo eructar, los ruidos del estómago al hacer la digestión, la espiración, etc. Pero nosotros nos vamos a limitar a los sonidos, es decir, ruidos claramente producidos por la voz humana. Y entre ellos, vamos a enfocar nuestro primer borrador del campo semántico-funcional sobre todo en la acción de expresar sonidos y en la representación léxica de la misma, por ejemplo en los respectivos verbos.

1. Funciones de la voz

El órgano biológico de la voz sirve para proferir sonidos y tonos de diversa índole, que se especifican a continuación:

— sonidos relacionados con el funcionamiento propiamente dicho del órgano de la voz, por ejemplo para conseguir la máxima claridad de los sonidos, tales como aclararse la garganta: *carraspear*, o para variar el volumen del sonido: *levantar la voz*, *gritar*, *susurrar*, etc.

— tonos y timbres, usando la voz como instrumento musical, p.e. *cantar*, *gorjear*, *silbar*, etc.

¹ GARCÍA DE DIEGO 1968, 45

— sonidos que imitan ruidos, llamados *onomatopeyas*, p.e. *ulular*, o voces animales como *ladrar*, *maullar*, etc.

— sonidos que expresan nuestro estado de ánimo, por ejemplo *sollozar*, *gritar*, *gemir*, etc.

— sonidos para comunicarnos con otros seres vivos, p.e. para hacernos oír por otro ser humano: *¡hey!*, *¡hola!*, etc., o para conseguir que un animal reaccione de una forma concreta. Al decir el campesino «*soooo...*», por ejemplo, a un caballo, el caballo se para. Estos sonidos muchas veces van acompañados de gestos.

— sonidos determinados por la forma en que son articulados: el grado de apertura de la boca, con los dientes cerrados, etc., que además pueden expresar inseguridad, enfado, rabia, hostilidad, etc., correspondientes a actos sonoros como *murmurar*, *refunfuñar*, *mascellar*, etc.

— sonidos, y no fonemas o lexemas, para expresar acústicamente un ruido que producen una acción o un acontecimiento determinados. Así, decimos *¡bong!*, para expresar que algo se cayó. Este tipo de onomatopeyas, además, implican un aspecto resultativo.

— sonidos codificados, o «palabras», pertenecientes a un determinado código lingüístico, por ejemplo el idioma español, el alemán, etc. Es decir, para producir «fonemas», sonidos semánticamente determinados y definidos, o incluso cadenas de fonemas, las propias palabras y lexemas, u otras estructuras sintácticas, como por ejemplo enunciados compuestos de varias palabras, etc. — perteneciendo al nivel de *parole*.

2. La acción de producir sonidos — los actos sonoros

En este trabajo no viene a cuenta el grupo de sonidos codificados, llamados «palabras» — la *parole* — sino que intentamos analizar tan sólo las representaciones léxicas de sonidos producidos -o producibles- por la voz humana, que se refieren exclusivamente, o también, a eventos acústicos y sonoros, relacionados con la voz humana, o no. Si queremos usar la terminología pragmalingüística, podemos hablar de actos sonoros. El propio John L. Austin, el fundador de la teoría de los actos de habla, los denomina *phonetic acts*, y los enunciados — los sonidos proferidos —, los llama *phones*², a diferencia de los actos de habla a nivel de la *parole*.

² AUSTIN (1981, 110)

Proponemos como definición de lo que aquí en adelante denominaremos acto sonoro, que como tales se entiendan todas las actitudes de proferir sonidos con la voz humana, y la producción misma de tales sonidos.

Además, tendremos en cuenta, por un lado, el hecho de si estos sonidos se producen sin intención comunicativa alguna — por ejemplo las imitaciones de ruidos o voces animales (onomatopeyas) —, o para expresar, voluntariamente o no, impresiones o emociones del individuo que los profiere, por ejemplo miedo, susto, sorpresa, rabia, etc., producidos más bien involuntariamente. Y por otro lado veremos, hasta qué punto pueden convertirse tales *actos sonoros* en actos de habla, por ejemplo en *actos incoativos*.

Los *actos sonoros* pueden clasificarse según la función que tenga su producción. Así, hay que distinguir la *expresión* de sonidos, por ejemplo *gemir, llorar*, etc. de la *imitación* de voces animales, *cacarear, maullar, croar*, etc., y de los sonidos propios de la voz cual *instrumento musical*, digamos, libre de connotaciones emocionales, como *cantar, silbar, gorjear*, etc.

3. El campo semántico-funcional de los actos sonoros de la voz humana

Para trazar el posible campo semántico-funcional de la voz debemos determinar, en primer lugar, el denominador común mínimo³ que deban cumplir los elementos lingüísticos integrantes de dicho campo léxico, y con este fin determinamos el archisemema⁴ «sonido producido por la voz humana».

Luego, debemos determinar los posibles rasgos distintivos, semánticos o perceptuales, relacionados con este archisemema, es decir, las oposiciones⁵ que permiten determinar los rasgos distintivos entre las lexías. Tales sememas pueden ser, por ejemplo, el volumen o la intensidad del sonido (oposición de grado), el hecho de si es un sonido intencionado o no (oposición privativa), o distintivos como si un sonido es producido por la voz humana normalmente o si es imitación de sonido animal, si sirve para comunicar o si es meramente expresivo, etc.

³ COSERIU 1978, 54

⁴ COSERIU 1978, 64

⁵ COSERIU 1978, 55

3.1. Los verbos

Podríamos, por ejemplo, determinar los distintivos siguientes para los verbos que expresan/describen un acto sonoro:

S = sonido producido por la voz humana [archilexema]

s₁ = imitación de ruidos (onomatopeya)

s₂ = imitación de voces animales (onomatopeya)

s₃ = expresivo (sin intención comunicativa)

s₄ = meramente comunicativo

s₅ = volumen (alto, bajo, átono, etc.)

s₆ = tonalidad (agudo, grave, ronco, etc.)

s₇ = duración y frecuencia (un sólo sonido, varias repeticiones del mismo sonido, etc.)

s₈ = «instrumento»

s₉ = potencial o sentido figurativo, metáfora, uso peyorativo, etc.

[S=archisemema; s₁...s₉ = oposiciones y rasgos distintivos]

Nuestra clasificación daría esquemas como el siguiente:

VERBO (S = sonido de voz humana)	s ₁	s ₂	s ₃	s ₄	s ₅	s ₆	s ₇	s ₈	s ₉
cantar								+	
canturrear					+		+	+	
llorar			+						
carraspear						+			
murmurar					+	+			
cuchichear					+	+	+		
gritar				+	+				
silbar					+	+		+	
gemir			+		+	+	+		
cacarear		+				+	+		+

A pesar de que aquí quepan pocos ejemplos, no obstante, podemos evidenciar que existen al menos ocho clases de verbos pertenecientes a nuestro campo semántico-funcional, que pueden tener entre uno y cuatro

sememas. Así, *cantar/canturrear* se distinguen por una oposición de grado, además de una oposición de frecuencia — que no sería más que un subsemema de la idea de ‘grado’—, pero ambos verbos tienen el distintivo ‘voz = instrumento’.

De *llorar*, por ejemplo, resulta como único distintivo que es un acto sonoro expresivo; sin embargo puede que haya potencial para otros distintivos, pero su determinación definitiva resulta difícil sin un profundo análisis de un amplio corpus de enunciados. El verbo *llorar* también puede implicar ‘volumen’, otro subsemema de ‘grado’. Esta implicación puede darse en contextos individuales, por ejemplo para el caso de que la persona a la que se refiere este verbo descriptivo del acto sonoro tenga una voz temblorosa y por ende suele producir sonidos más bien bajos - esta persona no podrá llorar «en voz alta», etc.

3.2. Interyecciones

Ahora, aunque este trabajo inicialmente iba a analizar sólo verbos, resulta imprescindible hablar también de interyecciones, ya que son una de las características de más relieve de los actos sonoros. Para ello, basta hojear la monografía de ALMELA PÉREZ, «Apuntes gramaticales sobre la interyección», y el «Diccionario de voces naturales», de GARCÍA DE DIEGO.

Ambos intentan una clasificación de las interyecciones como «palabra» (GARCÍA DE DIEGO), o como lexema (ALMELA PÉREZ), éste último haciendo hincapié en que hasta ahora no se ha logrado definir el carácter gramatical de la interyección⁶. — y por ende no sabemos si es posible hablar de las interyecciones como formas verbales, o no.

Aquí, sin embargo, no nos resulta tan importante determinar si las interyecciones hay que considerarlas como clases de palabras, y en caso afirmativo, como cuáles, y nos atrevemos a considerar las interyecciones como algo cercano o parecido a los verbos, ya que una interyección puede sustituir a un verbo en ciertos contextos, como veremos más adelante, manteniendo la función verbal. ALMELA PÉREZ menciona el término pro-frase, observando que una interyección puede sustituir a un sintagma verbal o a un enunciado entero.

⁶ ALMELA PÉREZ (1982)

Por ello, determinamos los distintivos del campo semántico-funcional «sonidos producidos por la voz humana», no sólo para los verbos mencionados, sino también para las interyecciones:

INTERYECCIÓN (S = sonido de voz humana)	S ₁	S ₂	S ₃	S ₄	S ₅	S ₆	S ₇	S ₈	S ₉
lalala ...								+	
tararara ...					+		+	+	
¡buááá ...!			+						
¡ejem, ejem!						+			
ja, ja, ja ...			+		+	+			
¡chist!				+	+	+	+		
¡bah!				+					+
¡miau!		+							
¡hey!				+	+				
¡plás!	+		+						

Las interyecciones correspondientes a los verbos descriptivos de los actos sonoros de *cantar/canturrear* muestran igual número y clase de distintivos que estos últimos. En este contexto, aparte de tener que determinar los sememas clasificadores de nuestro campo, sería interesante analizar también, evaluando un corpus exhaustivo, si las representaciones léxicas de sonidos, las interyecciones, y los verbos que describen/denominan las acciones de producir tales sonidos, cuentan siempre con rasgos semánticos idénticos.

ALMELA PÉREZ aplica la tríada Bühleriana de las funciones del lenguaje, apelación-expresión-representación como criterio de clasificación de las interyecciones, y distingue interyecciones imperativas, impulsivas e imitativas⁷. Esto es, en base, nuestra clasificación; sólo que añadimos sememas distintivos de ámbitos extralingüísticos, como el volumen de la voz, la tonalidad, la duración, la frecuencia, etc., que en nuestro caso serían los parámetros de la percepción acústica de los actos sonoros, unos factores extra lingüísticos que nos parecen imprescindibles para la determinación de este campo semántico-funcional.

⁷ ALMELA PÉREZ 1982, 128-129

4. El inventario léxico

4.1. Verbos

Todos los verbos pertenecientes a nuestro campo semántico-funcional denominan actos sonoros, y podrían considerarse denominaciones de los respectivos sonidos. Estos verbos suelen tener los infinitivos en *-ar*, y en *-ir*; no constatamos ninguna forma en *-er*, aunque admitimos que puedan existir, ya que para este trabajo no disponíamos de ningún corpus exhaustivo.

Según las connotaciones que puedan tener tales verbos, éstos muestran infijos, por ejemplo *cantar/canturrear* (ver cuadro de distintivos semánticos en los verbos), o *charlar/charlear*, *ladrar/ladrear*, etc.

Hay también formas prefijadas, por ejemplo *refunfuñar*, *rechinar*, etc.

Existen también verbos que tienen como base una onomatopeya, por ejemplo *ronronear*, *jijear*, etc.

Hay, además, verbos compuestos, por ejemplo *ventriloquear*.

4.2. Adverbios

No existen prácticamente formas adverbiales en nuestro contexto. En vez de adverbios suelen emplearse sintagmas preposicionales del tipo *en voz alta*, *a todas voces*, etc.

Los pocos adverbios que constatamos, suelen ser formas deadjetivales, terminadas en *-mente*: *sonoramente*, *ruidosamente*, *estrepitosamente*, etc.

4.3. Formas nominales: sustantivos y adjetivos

Sustantivos:

Entre los sustantivos destacan sobre todo los nombres de los actos sonoros mismos: como *chillido*, *silbido*, etc. en *-ido*. Si terminan en *-ada*: *carcajada*, implican una acción repentina y/o única. No obstante, se trata siempre de sustantivos deverbales.

Las formas en *-eo*, sin embargo, tienen como base una onomatopeya e implican cierta duración o varias repeticiones del sonido: *cuchicheo*, *ronroneo*, *jijeo*, etc. Corresponden a los verbos en *-ear*: *cuchichear*, *ronronear*, *jijear*.

Adjetivos:

Los adjetivos deverbales suelen tener la forma de participio del presente (-*ante/-ente*), por ejemplo *rechinante*, *estridente*, etc.

También existen adjetivos en -*o/-a*: *ronco*, *áfono/afónico*, etc., y encontramos adjetivos terminados en -*dor*: *voceador*, *chirlador*, etc.

4.4. Interyecciones

Aquí subsumimos exclusivamente las interyecciones en función de actos sonoros, excluyendo verbos representantes de actos de habla incoativos, como son por ejemplo los imperativos *¡calla!*, *¡grita!*, etc.

Sólo forman parte de nuestro campo semántico-funcional las interyecciones del tipo *¡hum!*, *¡ejem!*, *¡ay!*, etc., que corresponden a actos sonoros.

Este tipo de interyecciones, sin embargo, pueden proferirse de forma intencionada como no intencionada, según los contextos. Así, *¡hum!* puede representar un sonido involuntario, o no intencionado, que se produce al quedarse uno estupefacto o perplejo ante un fenómeno, una acción o una reacción, pero también puede ser intencionado.

En este último ejemplo, la interyección, representante del acto sonoro, puede sustituir a un enunciado explícito equivalente a la contestación de una pregunta. Aquí, equivaldría a «No lo sé», o también a «Así es» (confirmación). De ahí que tendemos a considerar este tipo de interyecciones intencionadas -y con potencial comunicativo- como una especie de verbos, o quizás también como pro-frases. Más adelante veremos, que pueden sustituir un enunciado explícito con núcleo verbal, y que parece evidente la predominancia del carácter verbal de las formas léxicas integrantes de nuestro campo semántico-funcional.

4. Aspectos funcionales

4.1. Uso metafórico

Los actos sonoros pueden tener, por ejemplo, la función de metáforas: *las dos muchachas cacareaban*. Aquí se recurre al verbo descriptivo del acto sonoro típico de las gallinas, una metonimia, la cual implica una metáfora comparativa con estos animales que conlleva cierta connotación peyorativa.

Son muchos los ejemplos de uso metafórico de los verbos denominadores/descriptivos de actos sonoros, pero también constatamos ciertas res-

tricciones. Por ello, habría que analizar, por ejemplo, hasta qué grado son imitables, por la voz humana, las voces animales. Aparte de que constatamos que sí es posible que alguien diga *miau* (imitando un sonido típico que profieren los gatos), pero resulta imposible decir de alguien que **mailla*, y sin embargo sí se usa, en sentido figurativo, el verbo descriptivo de un sonido que profieren los perros: *ladra*. Es decir que en el uso de tales lexe-mas nos encontramos con ciertas restricciones, que deberían determinarse de forma más concreta para hacerlos descriptibles y clasificables.

4.2. Actos sonoros, denominación de actos sonoros, y enunciados explícitos

Los representantes léxicos de los actos sonoros, verbos e interyecciones, también pueden ser sustituidos por *enunciados explícitos*.

Entendemos como enunciados explícitos los enunciados que describen las circunstancias no acústicas de un acto sonoro. Un *enunciado explícito* sería por ejemplo *dar un martillazo*, mientras que el sonido correspondiente, su acto sonoro, sería *¡clon!*, o *¡poc, poc, poc!*, según el tamaño del martillo, o el material, del que consiste (si es, por ejemplo, un mazo de madera, o un martillo de acero). Lo cual significa que intervienen siempre también aspectos extralingüísticos.

Las bandas dibujadas, o «comics», suelen emplear muchas veces las representaciones léxicas de actos sonoros, o sea, *¡poc, poc, poc!*, en vez de recurrir a enunciados explícitos. Allí no se lee *el niño rompe a llorar, porque está desesperado*, sino simplemente *¡buááá ...!*. Lo cual significa que, a nivel de textos o incluso clases de textos, contamos al menos con dos estrategias para representar un acto sonoro.

6. Correspondencias: sonido, descripción del acto sonoro, y enunciados explícitos

Todo acto sonoro puede ser descrito mediante uno o más enunciados explícitos. Podemos suponer que los actos sonoros, como representaciones acústicas de un fenómeno o una actuación, tienen sus correspondencias explícitas a nivel no acústico. Y éstas, si queremos, incluso podemos considerarlas como variantes estilístico-funcionales que expresan un mismo fenómeno, acontecimiento o una misma acción, sólo que en uno de los casos siguen un código, digamos, acústico, y en otro un código léxico explícito:

CÓDIGO ACÚSTICO	CÓDIGO LÉXICO EXPLÍCITO
¡bónc!	(algo) se cayó
¡buááá ...!	estoy/está(n) triste(s)/infelices(s), desesperado(s)

Incluso es posible determinar una triple correspondencia: la existente entre sonido (interyección), la denominación/descripción del acto sonoro (verbo) y enunciado explícito:

ACTO SONORO	DENOM./DESCRIP. DEL ACTO SONORO	ENUNCIADO EXPLÍCITO
¡ejem, ejem!	carraspear	1) aclararse la garganta 2) manifestar desacuerdo 3) dirigirse a alguien/ llamar la atención
¡ja, ja, ja!	soltar una carcajada	reírse
¡fu!	soplar	1) quejarse de llevar mucho peso 2) manifestar haberse quedado asombrado por algo/alguien, etc. 3) expresar que se siente mucho calor
¡guau!	exclamar	mostrarse impresionado por algo/alguien

La tabla evidencia que un sonido puede tener más de un enunciado explícito, por lo cual podríamos concluir que las interyecciones siempre pueden tener una o varias lecturas. Este aspecto es importante para un futuro análisis, también un análisis confrontativo de las representaciones léxicas para fines lexicográficos.

7. Aspectos estilísticos y clases de textos

Muchas veces, por ejemplo en textos literarios, encontramos sonidos (interyecciones), y a modo de explicación, su correspondiente enunciado explícito:

(1) *-¡Ja!* Oyarzun *se ríe*, o hace que se ríe.

También aparece el sonido junto con el verbo descriptivo del acto sonoro:

- (2) *-¡Chist!- sisea*. Por favor, que sacan el cadáver.
Se hace silencio.

Otras veces, sin embargo, aparece sólo el verbo descriptivo del acto sonoro con su enunciado explícito correspondiente, o mejor dicho, con uno de sus posibles enunciados explícitos:

(3) Vicente *carraspea*. Los duelos no son su elemento. *Se encuentra desplazado*.

(4) Carmen *carraspea*; *se siente cada vez más empequeñecida*.

También se encuentran representaciones léxicas de combinaciones de varios actos sonoros, uno representado por el verbo descriptivo del acto sonoro, y el otro por la interyección que representa un sonido:

(5) (...) que me pusiste nerviosa con tanto cuchicheo y tanto *¡ji, ji, ji, ja, ja, ja* (...)

La selección de la forma de representación de un acto sonoro, sea sonido, verbo descriptivo del acto sonoro, o enunciado explícito, puede convertirse en elemento estilístico distintivo de ciertas clases de textos. Las bandas dibujadas, o «cómic», por ejemplo, suelen representar sonidos en forma de interyecciones, en vez de verbos descriptivos del acto sonoro, o de enunciados explícitos, como ya antes mencionamos.

Tomemos como ejemplos algunas bandas dibujadas, cuyo supuesto enunciado explícito figura aquí entre corchetes, con lo cual queremos insinuar que no aparece en los textos de la banda dibujada, sino más bien expresado mediante los dibujos (otro código de expresión, aparte del acústico o léxico, si así queremos).

(6) fffssssss ... ¡blóp! [revienta una lata de conservas]

A veces, los sonidos se emplean también para dar énfasis a un enunciado explícito, que para tales casos se completa mediante el sonido/la interyección:

(7) Hasta que un cañonazo enemigo ... ¡boom!

8. Expresiones fijas, frases hechas, fraseologismos

Ya antes, en otro apartado, hablamos de las formas léxicas que integran este campo semántico-funcional. Pero falta mencionar que existen toda una serie de expresiones fijas que por sí mismos merecerían un estudio aparte. Cuando hablamos de los adverbios, mencionamos que son pocos los que entran en nuestro contexto, pero que en cambio hay toda una serie de sintagmas preposicionales que actúan como adverbios. Entre ellos, encontramos numerosos fraseologismos. Las expresiones fijas de nuestro campo semántico-funcional deberían clasificarse tanto según su semántica, como por su morfosintaxis.

8.1. Clasificación semántica

En cuanto a su semántica, podríamos clasificar las expresiones fijas al respecto según sus distintivos, conforme a los esquemas de rasgos semánticos que presentamos más arriba para verbos e interyecciones: si son onomatopéyas, comunicativas o no, etc. Además, habría que estudiar detenidamente las *solidaridades léxicas*⁸ en cada caso. Así, por ejemplo, no se puede usar *gritar* con construcciones preposicionales como en voz baja, por que como demostramos en el análisis semántico, *gritar* ya de por sí tiene la connotación «alto volumen», y *en voz baja* expresa lo contrario; así, en este caso existe incompatibilidad en algún rasgo semántico, en vez de solidaridad léxica. En enunciados como los siguientes sí existe cierta solidaridad léxica:

(8) Del recibidor llega *un murmullo amortiguado* de voces varoniles.

(9) (...) y durante un buen rato se oyen los cautos tacones de Valentona descendiendo las escaleras y *el adormecedor murmullo* de la voz de Vicente.

(10) Y Moyano, *entre sus sucias barbas murmuró*, «No es un muerto; es un ahogado.»

En los ejemplos (8) y (9), la solidaridad léxica consiste en que los adjetivos expresan un volumen bajo de voz, un rasgo semántico que como distintivo semántico también existe en el verbo *murmurar*.

El ejemplo (10) indica otra solidaridad léxica, una que aquí no analizamos, pero que debe ser mencionada. Existe una relación, en algunos actos

⁸ COSERIU (1978, 203-303)

sonoros, entre el sonido y su forma de articulación: el grado de apertura de la boca, si se habla con la cabeza levantada o cabizbajo, etc. Así, *hablar entre las (sucias) barbas*, de alguna manera cumple las mismas condiciones biológicas o articulatorias que cumple el sonido *murmullo*, que se produce hablando más bien cabizbajo. En este rasgo consiste la solidaridad léxica de nuestro ejemplo. Esto parece indicar que las solidaridades léxicas pueden ser condicionadas por uno o más de los sememas de cada acto sonoro.

Luego existen, para algunos actos sonoros, ciertas metáforas o usos figurativos, que pueden sustituirlos en ciertos contextos. Así, *¡chist!* puede ser sustituido por *¡calla!*, o por *¡punto en boca!* (lo cual equivaldría a coserse la boca para que no salga ningún sonido), o por *que no se oiga ni pío*, por ejemplo.

(11) (...) aunque contigo ni entonces ni después se podía hablar, que cada vez que empezaba yo con esto, tú «*calla, por favor*», *punto en boca*, (...)

8.2. Clasificación sintáctico-funcional

Diríamos que entre las expresiones fijas se distinguen sintagmas preposicionales con función adverbial,

(12) «No puedo prestarme a eso», así, *a boca llena, con mayúsculas*, hijo, como en tus libros, para que se te oyera bien, que se entera hasta el apuntador, que si no *dices las cosas a voces*, revientas, como digo (...)

(13) *Hablan a media voz.*

o construcciones verbales, donde la descripción del acto sonoro está en el sustantivo, y el verbo indica el inicio repentino de un acto sonoro: *romper, estallar*, etc.

(14) [...], Carmen, sin un gesto previo que lo delate, *rompe en sollozos*, (...)

(15) *Valentina lanza una risita.*

También existen frases hechas, o fraseologismos, muchos de ellos enfáticos, para expresar intensidad o valoración de un determinado acto sonoro, por ejemplo: *poner el grito en el cielo, ni decir esta boca es mía* (callar).

9. Conclusiones

El estudio de *actos sonoros* parece prometer resultados muy interesantes. Pero para ello hace falta un análisis detenido y más amplio del inventario de verbos e interyecciones relacionados con el archisemema «sonido producido por la voz humana», para completar y evaluar los sememas clasificadores.

Aún se desconocen las restricciones y normas de uso de los actos sonoros, al igual que su potencial pragmático y funcional, también con respecto a las diferentes clases de textos o situaciones comunicativas.

Otro tema interesante sería estudiar los aspectos interculturales del tema de actos sonoros, además de sus representaciones fonético-grafemáticas en cada caso.

Un aspecto sí parece haber quedado obvio: parece existir una dicotomía, no siempre muy clara, entre actos sonoros y actos de habla. Hay, sin embargo, actos sonoros que pueden asumir el papel de actos de habla. Sería interesante ver, si funciona también al revés.

Lo único cierto que nos cabría constatar, por ahora, acerca de los actos sonoros, es que se pueden representar en tres variantes textuales: acto sonoro (interyección), descripción o denominación del acto sonoro (verbo) y contexto o condiciones no acústicas, relacionados a un determinado acto sonoro (enunciados explícitos).

Corpus:

Los ejemplos aducidos en este artículo fueron tomados de:

DELIBES, MIGUEL (1985): *Cinco horas con Mario*, Madrid.

QUINO: *Mafalda*, Barcelona (Ed. Lumen), números 6 y 9, años 1977 y 1978.

Análisis a base del material encontrado en:

MOLINER, MARIA (1983, reimpr.): *Diccionario de uso del español*. Madrid (Gredos).

CASARES, JULIO (1979): *Diccionario ideológico de la lengua española*. Barcelona (Gili).

GARCÍA DE DIEGO, VICENTE (1968): *Diccionario de voces naturales*. Madrid (Aguilar)

BIBLIOGRAFÍA

- ALMELA PÉREZ, RAMON (1982): *Apuntes gramaticales sobre la interyección*. Murcia, Univ. de Murcia (Secretariado de Publicaciones).
- AUSTIN, JOHN L. (1981): *Zur Theorie der Sprechakte*. (How to do Things with Words.). Stuttgart (Reclam) ; Dt. Bearbeitung: Eike von Savigny.
- BAHNER, WERNER; HEIDOLPH, KARL-HEINZ; NEUMANN, WERNER et alii (1982): *Semantische und funktionale Beschreibung des Russischen und Deutschen*. Berlin (Akademie-Verlag). [*Linguistische Studien*. A.Reihe Arbeitsberichte. 99].
- COSERIU, EUGENIO (1978): *Probleme der strukturellen Semantik*. Tübingen (Narr).
- GARZA CUARON, BEATRIZ (1978): *La connotación, problemas de significado*. México (El Colegio de México). [*Estudios de lingüística y literatura*. VI].
- KOHN, DIETER (1984): *Die Verben der menschlichen Körperteilbewegung im heutigen Deutsch. Syntaktisch-semantische und pragmatische Studien zur Struktur des Wortfeldes und zu idiomatischen und metaphorischen Bedeutungsproblemen*. Göteborg, [Göteborger Germanistische Forschungen. 22]
- SALVADOR, GREGORIO (1985): *Semántica y lexicología del español*. Madrid (Paraninfo).
- SCHWARZE, CHRISTOPH; WUNDERLICH, DIETER (ed.)(1985): *Handbuch der Lexikologie*. Königstein/Ts., (Athenaeum).
- THIELE, JOHANNES (1992): *Wortbildung der spanischen Gegenwartssprache*. Leipzig, (Langenscheidt-Verlag Enzyklopädie).
- WOTJAK, GERD (comp. y ed.) (1992): *Estudios de lexicología y metalexicografía del español actual*. Tübingen (Niemeyer), [Lexicographica. Series Maior. 47].
- WOTJAK, GERD; VEIGA, ALEXANDRE (coord.)(1990): *La descripción del verbo español*. Santiago de compostela, (Servicio de Publicacións e Intercambio Científico da Universidade de Santiago de Compostela)